

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS


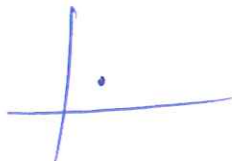
En la población de Juchipila, Zac. a los 01 (primero) día del mes de enero del 2021 celebran el presente contrato de prestación de servicios por una parte el **Municipio de Juchipila** Zacatecas representado por el Arq. Rafael Jiménez Núñez y la Lic. Yolanda Luna Gutiérrez presidente y síndica municipales respectivamente asistidos en esta ocasión por el L.A.E. Daniel Cervantes Bañuelos Tesorero Municipal y a quienes en lo sucesivo se les denominará **EL CLIENTE** y por otra parte el **C. José Jiménez Palafox** a quien en lo sucesivo se le denominará **EL PRESTADOR DE SERVICIO** quienes se reconocen con capacidad plena para obligarse y manifiestan libre y voluntariamente que deciden celebrar el presente contrato de prestación de servicios y que sujetan bajo las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES:

#### EL PRESTADOR DE SERVICIOS:

- 1.1 Que es una persona física con actividades en el régimen de incorporación fiscal con capacidad jurídica obligarse en términos del presente instrumento legal.
- 1.2 Así mismo manifiesta que conoce a la perfección el objeto de este contrato, en virtud de estar enterado de las necesidades de El Cliente y que por ello se encuentra en condiciones de satisfacerlas oportunamente.
- 1.3 Que tiene como domicilio fiscal Calle Galeana No.9 Colonia Centro Juchipila, Zacatecas CP. 99960, donde puede oír y recibir todo tipo de notificaciones y tiene como RFC JIPJ7401308V1.
- 1.4 Que se identifica con credencial con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral con número 0744100325939 y clave de Elector JMPLJS74013032H601.

#### EL CLIENTE:



- 1.1 Acreditarse en sus figuras mencionadas en la parte superior de este convenio de acuerdo a la Constancia de Mayoría y Validez de la elección emitida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas con fecha 4 del mes de julio de 2018.
- 1.2 Que tiene como domicilio Palacio Municipal sin número, Col. Centro, Municipio de Juchipila, Zacatecas, C.P. 99960, donde puede oír y recibir todo tipo de notificaciones.

### CLAUSULAS:

**Primera.-** El cliente manifiesta que es su voluntad contratar el servicio de renta del local ubicado Diego Zacatecas 88 AA Col. Centro Juchipila, Zacatecas, para uso como Biblioteca Municipal.

**Segunda.- EL PAGO:** La cantidad a pagar por el servicio prestado será de \$ 2,500.00 Mensuales (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) incluye el impuesto al valor agregado, los cuales se pagarán: por medio de depósito a la cuenta 1095394649 clave interbancaria 072938010953946495 al banco BANORTE, previa presentación de la documentación fiscal.

**Tercera.-** Las partes declaran que no hay relación laboral alguna entre ellas, por lo que este contrato no crea ninguna especie de subordinación.

La Parte Contratante no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de La Parte Prestadora en virtud de no ser aplicables a la relación contractual que consta en este instrumento, los artículos 1 y 8 de la Ley Federal, por lo que La Parte Prestadora no será considerada como trabajador para ningún efecto legal.

**Cuarta.-** La vigencia del presente convenio de prestación de servicio inicia a partir de la fecha de su firma y terminará el 15 de septiembre del 2021.

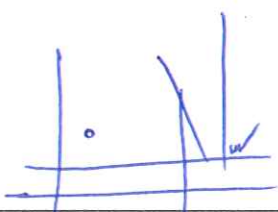
**Quinta.-** Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que dimanen de las leyes vigentes

será motivo de rescisión del presente contrato, con el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento cause la contraparte que cumple.

Sexta.- Ambas partes se sujetarán al cumplimiento de las leyes Federales y a las leyes de este Estado así como a la jurisdicción de los Juzgados de Primera Instancia de la ciudad de Juchipila, Zacatecas.


Leído que fue por las partes este contrato lo firman en conformidad en Juchipila, Zacatecas el 01 (primero) de enero del 2021, un total de 3 hojas en 3 tantos con firmas al margen y al calce.

**EL CLIENTE**



---

Arq. Rafael Jiménez Núñez  
Presidente Municipal



---

Lic. Yolanda Luna Gutiérrez  
Síndica Municipal



---

L.A.E. Daniel Cervantes Bañuelos  
Tesorero Municipal

**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**



---

C. José Jiménez Palafox